

7-2001

La Misión y la Caridad

Fernando Quintano C.M.

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

Quintano, Fernando C.M. (2001) "La Misión y la Caridad," *Vincentiana*: Vol. 45: No. 4, Article 43.
Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol45/iss4/43>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Digital Commons@DePaul. It has been accepted for inclusion in Vincentiana by an authorized editor of Digital Commons@DePaul. For more information, please contact digitalservices@depaul.edu.

La Misión y la Caridad

*P. Fernando Quintano, C.M.
Director General de las Hijas de la Caridad*

Introducción

Comienzo explicando la intención que ha tenido la Comisión organizadora de este mes vicenciano al colocar esta conferencia al comienzo del programa. Se trata de poner el telón de fondo sobre el cual vayamos colocando lo que vamos a escuchar y a comunicarnos durante estas cuatro semanas. Se trata de ofrecer el marco de un cuadro cuyos volúmenes y tonalidades vamos a dibujar y colorear entre todos en los próximos días.

Los destinatarios de este mes vicenciano son los Directores Provinciales de las Hijas de la Caridad; o lo que es lo mismo: los ochenta sacerdotes de la Congregación de la Misión que actualmente tienen como ministerio principal el servicio a las Hijas de la Caridad de sus respectivas Provincias.

La historia de la Congregación de la Misión y de la Compañía de las Hijas de la Caridad se ha ido tejiendo con unos lazos espirituales, apostólicos y jurídicos que se remontan a los orígenes de ambas instituciones. Y en los casi cuatro siglos de existencia, guardando cada una su propia identidad y autonomía, se han ido escribiendo en colaboración páginas hermosas de un libro aún inacabado.

Hay otras muchas Congregaciones masculinas y femeninas en la Iglesia que también tienen el o los mismos fundadores. Pero creo que entre ellas, en ninguna se ha dado una relación tan fraterna como la que ha existido entre la Congregación de la Misión y las Hijas de la Caridad. En esto hemos sido un caso singular dentro de la vida consagrada.

Además del Superior General colocado en la cima de ambas Compañías, creo que se puede afirmar que las personas que más han contribuido a cultivar esa mutua colaboración han sido los Directores Provinciales. Por ser miembros de la Congregación de la Misión con un ministerio orientado a la animación espiritual y apostólica de las Hijas de la Caridad están en la situación más favorable para ser ese lazo privilegiado de la unión y colaboración entre ambas congregaciones. Para que así siga siendo en el futuro, y de la mejor manera posible, se ha organizado este mes de formación.

La conferencia tendrá un enfoque práctico. Si bien comenzaré con una referencia histórica, me detendré en la realidad actual de dicha colaboración y con la mirada puesta en el futuro próximo.

El contenido de esta primera intervención se completará con lo que les diga dentro de unos días al tratar sobre la misión propia del Director Provincial¹.

1. Una mirada a los orígenes

Si volvemos la mirada a los orígenes de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad es porque reconocemos la verdad que encierra la sentencia que dice: «*La historia es maestra de la vida*». El conocimiento del pasado nos ayuda a comprender y a vivir el presente de cara al futuro².

En el camino espiritual de San Vicente se dio un descubrimiento progresivo de la unión que existe entre Misión y Caridad y, por lo mismo, entre la Congregación y la Compañía. De ahí el título de esta conferencia. La experiencia de Gannes, Folleville y Chatillon le hacen descubrir al pobre pueblo que se muere de hambre a causa de la pobreza y se condena por ignorancia de las verdades necesarias para salvarse. Las sucesivas fundaciones de las cofradías, de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad son diferentes respuestas a esa pobreza material y espiritual.

Vistas en conjunto estas tres fundaciones, podemos considerarlas como el inicio de un proyecto pastoral y social a realizar con la colaboración de laicos, sacerdotes y consagrados.

Esas tres fundaciones están destinadas al mismo fin, la atención integral de los pobres, y animadas por un mismo espíritu, por la caridad y humildad fundamentalmente. Fin y espíritu con los que intentan continuar la misión de Cristo, revestidos de su mismo espíritu y usando sus mismas armas.

Y, centrándonos en las dos Compañías, el fundador las consideró como la encarnación de la Misión y la Caridad. Las dos unidas, como lo están la evangelización y la humanización, el servicio espiritual y corporal al pobre pueblo que tiene hambre de la palabra de Dios y hambre de pan. Para tratar de saciarlas existen la Congregación de la Misión y la Compañía de las Hijas de la Caridad como "dos ramas del mismo árbol y dos manos de un mismo cuerpo".

¹ Están programadas otras intervenciones que también conectarán y enriquecerán esta conferencia. Me refiero a las conferencias sobre la especificidad de los votos de las Hijas de la Caridad (P. Miguel P. Flores), la contribución específica de San Vicente y Santa Luisa en la configuración de la identidad y espiritualidad de la Compañía (P. Benito Martínez), y las de Sor Wivine Kisu y Sor Anne Prevost sobre la identidad y la espiritualidad de las Hijas de la Caridad, mas las "comunicaciones" que harán varias Hermanas.

² Para un estudio más detallado sobre el tema cf. J. Jamet, *Vicente de Paúl animador de la vida comunitaria*. (Varios autores), págs. 267-279, Salamanca 1975; M. Lloret, *Comunicación a la Asamblea General de la Congregación de la Misión*, Roma, 1992 y Miguel P. Flores, en un trabajo del que dispongo, pero desconozco si ha sido publicado.

San Vicente decía a los misioneros que al venir a la Congregación lo hacían no sólo para evangelizar a los pobres, sino también para asistirlos en sus necesidades materiales. *«Hacer esto es evangelizar de palabra y de obra y es lo más perfecto, es lo que hizo nuestro Señor»*³. Sin embargo, en la práctica, los misioneros privilegiaron el ministerio de la Palabra y las Hijas de la Caridad el del servicio. El mismo San Vicente lo reconoció y lo aprobaba: *«Las Hijas de la Caridad han entrado en el orden de la Providencia como medio que Dios nos da para hacer por sus manos lo que no podemos hacer con las nuestras en la asistencia a los pobres»*⁴.

Desde esta convicción, los misioneros sirven también a los pobres cuando colaboran en la animación espiritual de las Hermanas. Por eso, desde los orígenes, San Vicente dedicó a algunos misioneros a la atención de las Hijas de la Caridad. Y a otros, como Superior General de las dos Compañías, les delegó tareas de gobierno, por ejemplo a los Padres Portail (primer Director General), Lambert, Almerás etc. En una conferencia sobre "Las relaciones de las Hermanas de las casas alejadas con los Superiores de París" les dice: *«Las Hijas de la Caridad tienen como Superior al General de la Misión, o a aquel que ocupa su lugar; de forma que él tiene jurisdicción espiritual sobre toda la Compañía, y ningún otro, si él no se la da»*⁵.

No todos los misioneros compartían la opinión y práctica del fundador. Las Reglas de la Congregación de la Misión prohibían a los misioneros tener ministerios con las religiosas. En esto se apoyaba el P. de la Fosse para probar que los misioneros no debían ocuparse de la atención de las Hermanas. San Vicente, refutando ese argumento, le escribe diciendo: *«Las Hijas de la Caridad no son religiosas... Si tenemos que dirigir las es porque, según el plan de Dios, para el nacimiento de su pequeña Compañía se ha servido de la nuestra; y ya sabe que, Dios utiliza los mismos medios para dar a luz el ser a las cosas que para conservarlas»*. Y la conclusión lógica que saca San Vicente es que *«tenemos obligación de ayudarlas a avanzar en la virtud para que se dediquen al ejercicio de la caridad»*⁶. Y en otra ocasión, adelantándose a posibles objeciones que pudiesen aparecer en el futuro, argumentó a los misioneros con estas razones: *«¿No vino nuestro Señor a evangelizar a los pobres? Sí. ¿No quiso que le acompañasen algunas mujeres? Sí. ¿No las dirigió a la perfección y al servicio de los pobres? Sí. Pues si nuestro Señor hizo todo eso para nuestra instrucción ¿creéis que no hacemos bien en seguirle? ¿Es, acaso, contrario a su modo de proceder atender a esas mujeres para que asistan a los pobres? ... Nuestro Señor*

³ SV XII, 88 / ES XI, 393.

⁴ SV VIII, 239 / ES VIII, 227.

⁵ SV X, 655 / ES IX, 1173. En el Consejo del 8 septiembre 1655, San Vicente afirma que la señorita Legras es *«la cabeza o el alma que anima a toda la Compañía»* y que *«puede disponer de todas las Hermanas junto con el Superior General»*.

⁶ SV VIII, 238-239 / ES VIII, 226-227.

*no vino al mundo sino para evangelizar a los pobres y, sin embargo, dirigió un grupo de mujeres. 'Qué bendición es encontrarnos en el mismo estado que el Hijo de Dios, dirigiendo como Él, a unas mujeres que le sirven y sirven a los pobres»*⁷. Para el fundador de ambas Compañías, el que los misioneros se ocupen de la atención espiritual de las Hijas de la Caridad es una consecuencia lógica. Por eso coloca este ministerio al lado de las misiones al pueblo y la formación del clero; y los tres son maneras diferentes de vivir la vocación al servicio de los pobres.

Pero en esta colaboración juega un papel fundamental Santa Luisa. Cuando la Compañía recibió la primera aprobación (20 de noviembre de 1646) según la cual San Vicente era el Superior General, pero quedaba bajo la autoridad del arzobispo de París, Santa Luisa escribe a San Vicente: *«Esos términos tan absolutos de depender de Monseñor ¿no podrá perjudicarnos en el futuro, al darle libertad para apartarnos del Superior General de la Misión? ¿No sería necesario que desde nuestra fundación, vuestra caridad nos sea dado como director perpetuo? En nombre de Dios, Padre, no permitáis que ocurra nada que pueda dar pie para que un día la Compañía pueda ser separada de la dirección que Dios le ha dado; pues tened la seguridad de que enseguida ya no sería lo que es»*⁸. Y un año después vuelve a escribirle insistiendo en *«la necesidad de que la Compañía esté siempre y sucesivamente bajo la dirección que la divina Providencia le ha dado, tanto para lo espiritual como para lo material... y que sería mejor que desapareciese la Compañía por completo antes que estar bajo otra dirección»*⁹. De hecho, en la segunda aprobación (1655), Santa Luisa consiguió lo que pretendía. Alguien ha dicho que las Hijas de la Caridad son lo que San Vicente quiso y lo que Santa Luisa hizo. Incluso, hasta cruzó por su mente la idea de que las dos Compañías formasen una sola institución.

Ese empeño de los fundadores por vincular las dos Compañías tiene una explicación. Conocemos la insistencia de San Vicente en que las Hijas de la Caridad no fuesen dirigidas por los religiosos. Eso podría llevar a que ellas asimilasen elementos del estado religioso, con el riesgo de que las identificasen con las religiosas, lo cual, en aquella época, conllevaba vivir en clausura. Y si esto ocurriese -como así sucedió con las Visitandinas de San Francisco de Sales- *«adiós a la caridad y al servicio a los pobres»*.

Hay otra vertiente más importante y vital desde la que se explica y comprende la íntima relación que existe entre las dos Congregaciones. Es la unión, la sintonía y el dinamismo que provienen del estar animadas por un mismo espíritu. Un mismo espíritu que brota, ante todo, de un modo de seguimiento a

⁷ SV XII, 86-87 / ES XI, 392, 397; Cf. SV XII, 38-39 / ES XI, 353.

⁸ Carta de Santa Luisa a S. Vicente, Nov. 1646.

⁹ Carta de Santa Luisa a S. Vicente, Nov. 1647.

Cristo inspirado por el Espíritu Santo a San Vicente. Un Cristo Evangelizador y Servidor de los Pobres, caridad infinita, amor humillado. Ese Cristo es la Regla de la Misión y de las Hijas de la Caridad. A ese Cristo es al que tienen que contemplar en la oración, para traducir sus mismas actitudes en el servicio de evangelización y en la atención de los pobres. Un mismo espíritu que se expresa en unas virtudes características de ambas Compañías.

San Vicente, comunicando su fe y su experiencia, trató de que los misioneros y las Hijas de la Caridad también se revistiesen de ese espíritu de Jesucristo. Las conferencias a unos y a otras fueron el principal instrumento del que se sirvió. Sería interesante al respecto estudiar la similitud doctrinal que hay entre las conferencias que dio a los Padres y a las Hermanas. En la explicación que les da de las Reglas, de los votos, de las virtudes, de la oración y otras prácticas espirituales y comunitarias es palpable esa similitud.

Y no sólo las enseñanzas son similares; frecuentemente dice a las Hermanas: en nuestra Congregación hacemos esto o aquello, o les pone el ejemplo de algunos Padres y Hermanos. Lo que sí se ha estudiado es la similitud de los votos de ambas Compañías, su secularidad, el estatuto de pobreza ... No es de extrañar que, incluso hoy, cuando los misioneros hablamos a las Hermanas, ellas perciban que les damos "el pan de casa"; y cuando son otros los que lo hacen, sintonizando con su espiritualidad, digan: "parece un hijo de San Vicente".

2. Después de los fundadores

El 6 de junio de 1668, la Compañía obtuvo la aprobación pontificia concedida por el Cardenal Vendôme, legado del Papa Clemente IX, a petición del primer sucesor de San Vicente, P. Almerás, y de la tercera Superiora General de la Compañía, Sor Maturina Guerin. Por tal aprobación, la Compañía deja de ser una "cofradía" para constituirse en una comunidad secular que depende del Papa y no de los Obispos. Esos dos Superiores Generales redactaron las Reglas Comunes de la Compañía, publicadas en 1672. El P. Bonnet publicó los Estatutos en 1718. En ellos se precisa cómo es el gobierno de la Compañía, los votos, las elecciones, la admisión, los diversos oficios etc. Respecto a la manera de gobierno dicen que la Compañía la gobierna la Superiora General con el Superior General de la Misión.

El P. Henin redacta la Instrucción sobre los votos que aprobará y publicará el Superior General, P. Pierron, en 1701. En ese catecismo se explica a las Hermanas las obligaciones que contraen al asumir los votos, entre otras, la obediencia al Superior General de la Congregación de la Misión.

Desde 1711 a 1736 es el P. Bonnet quien dirige el gobierno de las dos Compañías. A él se debe un gran desarrollo del derecho particular de la Compañía: visitas canónicas y regulares, asambleas cada seis años para la elección de la Superiora General, reglamentos del Director General, Asistentas, Ecónoma, Secretaria y administración de bienes.

Durante el siglo XIX y la celebración del Concilio Vaticano I, la Compañía es blanco de las pretensiones de varios obispos que intentan substraerlas a la autoridad del Superior General, hacerlas religiosas, designar los confesores, suprimir la visita canónica que hacían los misioneros, disponer de los bienes de la Compañía etc. Las valientes intervenciones de los Superiores Generales consiguen que Roma responda confirmando siempre lo establecido en la Compañía.

Es en el siglo XX cuando se esclarece y consolida definitivamente la autoridad del Superior General sobre la Compañía de las Hijas de la Caridad, gracias al Derecho Canónico de 1917 y a la evolución del derecho particular de la Compañía. El Papa Pío XII firma el Decreto (17 de octubre de 1946) confirmando dicha autoridad y la exención de los obispos. Lo mismo se concederá al aprobar las primeras Constituciones acomodadas al Derecho Canónico, el 1º de junio de 1954. Esas primeras Constituciones tienen un tono jurídico y religioso, pero desde otros puntos de vista, clarifican temas fundamentales.

3. Desde el Concilio Vaticano II hasta hoy

La gran expansión de las dos Compañías se dio entre los siglos XIX y XX hasta la década de los años setenta. Durante esta época, la colaboración entre las dos Compañías se amplía en todos los sentidos.

La práctica que frecuentemente siguieron los dos fundadores fue enviar una nueva comunidad de Hijas de la Caridad allí donde ya estaba presente la Congregación de la Misión o viceversa¹⁰. Algo similar ha ocurrido después. El origen de muchas de las actuales Provincias o la presencia de comunidades en lugares concretos se ha debido al reclamo de Padres o Hermanas que ya estaban presentes allí. El apoyo que mutuamente se han prestado en el proceso de consolidación o en situaciones difíciles por las que unos y otras han podido pasar ha sido ejemplar muchas veces.

El Concilio Vaticano II mandó que todas las Congregaciones revisasen sus Constituciones. El Papa Pablo VI y dos rescriptos de la Sagrada Congregación de religiosos (1967) dieron las normas sobre cómo hacerlo: se introducen las

¹⁰ cf. SV X, 475, 563. / ES IX, 1028, 1099.

Asambleas Generales con poder legislativo y máximo órgano de gobierno (hasta entonces sólo se habían convocado para elegir a la Superiora General) y las Asambleas provinciales y locales. Tanto en la elaboración de los reglamentos para esas tres clases de asambleas como en las sucesivas redacciones de las nuevas Constituciones (1968, 1974 y 1980), la Congregación de la Misión colabora con las Hijas de la Caridad aportando los misioneros más expertos en Derecho Canónico y en doctrina vicenciana. El 2 de febrero de 1983 fueron aprobadas las actuales Constituciones. Son el resultado de doce años de reflexión y trabajo de toda la Compañía y un texto modélico en el que se conjuga perfectamente la fidelidad a los orígenes y la atención a los signos de este tiempo. En ese texto de las Constituciones se establecen los principios y los criterios sobre los que se apoyan hoy las relaciones de la Compañía con la Congregación de la Misión. Podemos clasificarlos en cuatro niveles:

a) Nivel de Gobierno

La Compañía, fiel a lo querido por los fundadores, tiene como Superior General al de la Congregación de la Misión con poder dominativo y de jurisdicción. Su misión es, ante todo, procurar que las Hijas de la Caridad mantengan su identidad y conserven vivo el espíritu vicenciano. Para ello se vale de los medios que juzga convenientes: escritos, visitas, conferencias... Las Constituciones le confían especialmente todo lo relacionado con los votos; preside el Consejo y la Asamblea General y es el intérprete práctico de las Constituciones¹¹. Nombra al Director General¹², Directores Provinciales¹³, Visitadoras¹⁴, Consejeras Provinciales¹⁵ y confirma los nombramientos de la Economa General¹⁶, Ecónomas Provinciales¹⁷ y Hermanas Sirvientas¹⁸.

En la autoridad del Superior General se sustentan las relaciones de autoridad que otros miembros de la Congregación de la Misión pueden tener en la Compañía : Director General y Directores Provinciales.

Esta autoridad en la cumbre de las dos Compañías no las hace dependientes una de la otra. Ni la Congregación de la Misión es la rama masculina de la Compañía, ni ésta es la rama femenina de la Congregación de la Misión. Cada una tiene sus Constituciones propias y en ellas se establecen también sus formas de gobierno.

¹¹ C. 3. 27 y 1. 14.

¹² C. 3. 28.

¹³ C. 3. 38.

¹⁴ C. 3. 36.

¹⁵ C. 3. 39.

¹⁶ C. 3. 32.

¹⁷ C. 3. 40

¹⁸ C. 3. 45; Est. 35.

Las de las Hijas de la Caridad dicen: «*El Gobierno inmediato de la Compañía lo ejerce la Superiora General, ayudada por el Consejo General*»¹⁹. La continua comunicación entre los dos Superiores Generales hace que el gobierno se ejerza sin interferencias ni dificultades especiales. La personalidad distinta de cada uno de ellos da un tono diferente a ese gobierno conjunto. Relaciones similares tendrán que darse en los otros niveles de gobierno en los que participan los misioneros: Director General y Directores Provinciales. No me detengo en este último aspecto porque lo trataré expresamente el día que presente el oficio del Director Provincial. Pero hay que decir, en relación con este nivel jurídico, que tanto el Superior General, como el Director General y Provinciales tenemos una función de gobierno -la que nos concede el derecho propio de la Compañía- y que no se reduce a ser directores o asesores espirituales. Hay que reconocer y aceptar que las atribuciones y el modo de ejercer estos niveles de gobierno han evolucionado, acentuándose cada vez más los aspectos espirituales y pastorales. Pero las Constituciones y Estatutos siguen asignando y pidiendo a algunos misioneros una colaboración a nivel de gobierno que, mientras lo mantengan, habrá que aceptar y no debemos descuidar.

b) Nivel espiritual

Es en este plano -junto con el pastoral- donde se da y se percibe la mayor colaboración entre ambas Compañías. Algunas estadísticas que se han hecho sobre este particular muestran que -además del Superior General, del Director General y Provinciales- casi un tercio de los miembros de la Congregación de la Misión tienen algún ministerio con las Hermanas. Esos ministerios son muy diversos: ejercicios espirituales, retiros mensuales, visitas trimestrales, confesores, directores espirituales, colaboradores en la formación, capellanes etc. Generalmente esa colaboración se establece de común acuerdo entre Visitadora, Director, Hermanas Sirvientes, por una parte, y Visitadores, Superiores locales y misioneros por otra. Así se evitan posibles conflictos que puedan aparecer en la práctica. Las Constituciones de la Compañía dicen: «*La dirección espiritual es un medio eficaz para adelantar en la imitación de Cristo. Para ella, las Hijas de la Caridad acuden con preferencia a los Sacerdotes de la Misión, como a los más aptos para ayudarlas a responder a su vocación vicenciana*»²⁰. Y el Estatuto 23: «*En las diferentes etapas de la formación, se procura recurrir a la competencia de personas cualificadas. Para la orientación espiritual y vicenciana, se acude, en cuanto es posible, a los Sacerdotes de la Misión*».

Por su parte, las Constituciones de la Congregación de la Misión dicen: «*Dado que la Congregación de la Misión goza de la misma herencia que las Hijas de la Caridad, los misioneros se prestarán gozosos a ayudarles cuando lo*

¹⁹ C. 1. 15; cf. 3. 29.

²⁰ C. 2. 13 § 2º.

pidan, especialmente en lo que concierne a ejercicios y dirección espiritual. También colaborarán siempre con ellas fraternalmente en las obras emprendidas de común acuerdo»²¹.

La mayor parte de las aproximadamente 500 tandas de ejercicios espirituales anuales a las Hijas de la Caridad están confiados a Sacerdotes de la Misión. Y allí donde no son ellos los que los dirigen, es más bien por escasez de misioneros que por la falta de disponibilidad. Las Hermanas, en general, aprecian esta colaboración, aunque algunas prefieren otras modalidades. Por eso, la última Asamblea General aprobó una proposición que dice: «*Hacen un retiro anual de ocho días, determinado por las normas establecidas en cada Provincia*». En cada Provincia, pues, se puede determinar cuál será la forma más provechosa para conseguir la finalidad de esa práctica del retiro anual.

En las etapas de formación inicial, principalmente, se recomienda a las Hermanas la práctica de la dirección espiritual, preferentemente con los sacerdotes de la Misión. En este campo hay mayores dificultades, bien sea por el escaso número de misioneros, bien porque no les agrada o no se sienten preparados para prestar este servicio a las Hermanas. Sin embargo, son muchas las que ocasionalmente o en momentos especiales acuden al consejo de los misioneros.

Esta colaboración a nivel espiritual requiere, de parte de los misioneros, respetar y alentar la identidad de la Compañía. Para ello tendrán que conocer los escritos de los fundadores, sus Constituciones y Estatutos, la Instrucción sobre los votos, los Documentos de cada Asamblea General, los Ecos de la Compañía ... Una llamada de atención: hoy se escribe mucho sobre la vida religiosa. Si no sabemos seleccionar lo que dentro de esa bibliografía es coherente con la identidad de las Hijas de la Caridad corremos el peligro de “religiosizarlas”. Si nos consideran como los más aptos para ayudarles a ser fieles a su propio carisma es porque suponen que lo conocemos.

c) Nivel pastoral

La colaboración pastoral entre las dos Compañías es muy diversa en formas e intensidad. Al no estar regulada por normas, depende de los países, las obras, el número de miembros, las posibilidades y el talante de las personas. La colaboración por parte de las Hermanas se da en la catequesis y las celebraciones litúrgicas, en la pastoral con los enfermos y personas mayores, en dispensarios, guarderías y otros centros educativos, en la animación de los grupos de laicos vicencianos, en la pastoral juvenil y vocacional. Un campo en el que se está dando hoy una especial colaboración pastoral es en las misiones populares, y

²¹ C. 17.

también mediante comisiones interprovinciales en el campo de la enseñanza, de la pastoral juvenil y vocacional.

d) Nivel de formación

Las Hermanas, en general, piensan que los misioneros están más capacitados que ellas en el campo de la formación. Por eso piden hoy su colaboración con más insistencia.

En varios países donde la Congregación de la Misión y la Compañía tienen varias Provincias, viene funcionando, con más o menos éxito y frecuencia, la comisión mixta compuesta por Visitadores, Visitadoras y Directores. Y si bien tratan de todos aquellos asuntos que afectan a las dos Compañías, el tema más frecuente es el de la colaboración interprovincial en la formación.

Las Visitadoras de América Latina han iniciado un centro de formación interprovincial para Hermanas, con sede en Bogotá (Colombia) que cuenta con el asesoramiento de la Confederación Latinoamericana de las Provincias Vicentinas de la Congregación de la Misión (CLAPVI) y de las Hijas de la Caridad. Este organismo está impulsando la colaboración en proyectos pastorales conjuntos y en la formación de misioneros, Hermanas y laicado vicenciano. Algo similar está proyectándose en Filipinas entre Padres y Hermanas para el continente asiático. En España son ya veinticinco las Semanas de estudios Vicencianos (Salamanca) en las que participan Padres, Hermanas en gran número y laicos. Existen también cursos de estudios vicencianos para Hermanas en tres niveles: de iniciación, medio y de profundización. A éste, de un mes de duración, se incorporan también los misioneros. Y tanto en las Semanas como en los cursos, los profesores son predominantemente de la Familia Vicenciana. La editorial CEME ha sido desde hace treinta años, el mejor medio de difusión de la doctrina vicenciana entre los hispanoparlantes y, por lo mismo, de formación para los miembros de las dos Compañías.

El impulso que nuestro Superior General está dando a la Familia Vicenciana, en su sentido más amplio, abre unas posibilidades nuevas y probablemente más eficaces a la colaboración. Por ahora, los frutos se perciben en un mayor conocimiento y cercanía entre las distintas ramas del árbol vicenciano, en la animación espiritual y en la formación. Pero, sin duda, que la mayor colaboración entre todas esas fuerzas dará como fruto el poder emprender obras de servicios a los pobres que sin esa colaboración serían imposibles. Los secretariados internacionales de JMV (Juventud Marina Vicenciana) y MISEVI (Misioneros Seglares Vicencianos) son otros dos cauces y motivos de esperanza en esa colaboración.

4. Desde el hoy, mirando al futuro

Hemos hecho un breve recorrido a través de casi cuatro siglos de colaboración de las dos Compañías, unidas por un mismo fundador y un mismo espíritu. Hemos señalado cuatro campos en los que se ha concretado y expresado la colaboración. ¿Qué evaluación podemos hacer de esta larga historia?

Creo que, con más luces que sombras, el resultado es altamente positivo para las dos Compañías. Quizá encontremos algunas sombras en un excesivo centralismo y autoritarismo, intromisión a veces, en algunos Superiores Generales que no siempre respetaron la autonomía de la Compañía; o en algunos Visitadores que hasta 1955 eran al mismo tiempo Directores de las Hermanas en sus respectivas Provincias y en los Directores que decidían los nombramientos y los destinos de las Hermanas. Pero desde esos tres niveles de autoridad ha sido también donde se ha defendido ante diversas instancias el estatuto jurídico de la Compañía, su secularidad y exención etc.. Y sobre todo, con la animación espiritual, se ha contribuido a que no se haya resentido la unidad de la Compañía, pese a estar extendida por los cinco continentes.

En relación con este aspecto jurídico y de gobierno, las Hermanas no cuestionan la autoridad del Superior General ni de los Directores. Sin duda que habrá algunas que juzgan anacrónica la presencia de los misioneros en esos tres niveles del gobierno. Ciertamente que es una situación única en la vida consagrada que tampoco entienden otras congregaciones, menos aún en contextos culturales más marcadamente feministas. Pero ésta no es una tendencia generalizada entre las Hermanas. De ser así, habrían cambiado su derecho propio al respecto, como tienen la posibilidad de hacerlo en cada Asamblea General. Algunas Hermanas sugieren tener algún modo de participación con motivo del nombramiento del Superior General, no necesariamente a través de una votación, sino algo similar a las consultas que se hacen para el nombramiento del Director General o de los Directores Provinciales.

Lo cierto es que ninguna de estas opiniones han hecho disminuir el respeto y aprecio por el Superior General ni por quienes somos sus delegados ante la Compañía y las Provincias. Y sin embargo, hay que reconocer que ejercer una autoridad compartida y complementaria respetando la autonomía no siempre es fácil. Pero una larga historia demuestra que es posible y ha resultado beneficiosa.

En el nivel espiritual, las Hermanas reconocen la ayuda que han recibido de los misioneros en orden a mantener la fidelidad al espíritu. En sus Constituciones y Estatutos siguen considerándonos los más aptos para alentar su fidelidad a la vocación. Y en este sentido están exigiéndonos una mayor formación, incluyendo en ella un mejor conocimiento de su identidad y espiritualidad. Desean de los misioneros una mayor preparación y disponibilidad

para la dirección espiritual, y también que se les ofrezca la oportunidad de recibir más frecuentemente el sacramento de la Penitencia.

En el nivel pastoral hay que reconocer que las Hermanas han sido y están siendo una de las columnas sobre las que se apoyan bastantes de los proyectos pastorales de la Congregación de la Misión. En algunos casos nos reprochan falta de confianza en ellas y excesivo autoritarismo y paternalismo por nuestra parte. Desean una colaboración en plano de igualdad respetando las diferencias. "Vita Consecrata" pide que, ante la nueva conciencia femenina y sus justas reivindicaciones, los hombres revisen sus esquemas mentales²².

En el nivel de la formación, particularmente la vicenciana, las Hermanas reconocen la aportación insustituible de los misioneros, especialmente de los expertos en vicencianismo, y el impulso que han recibido para lanzarse ellas mismas a explorar y profundizar en un terreno que, durante siglos, parecía ser exclusivo de la Congregación de la Misión.

Conclusión

En la Exhortación Apostólica "Vita Consecrata", Juan Pablo II ha recordado la misión insustituible que sigue teniendo hoy la vida consagrada en la Iglesia y en el mundo. Y a la vez, ha insistido en la necesidad de que cada una de las ramas que forman el árbol de la vida consagrada sea fiel a su identidad, a sus orígenes y sanas tradiciones.

En la persona del Superior General de ambas Compañías sigue haciéndose presente una voluntad y una tradición que se remonta hasta los fundadores. De esa autoridad del Superior General dimanan fundamentalmente los lazos jurídicos y espirituales que han existido y existen entre la Congregación de la Misión y las Hijas de la Caridad. Y de ahí se ha expandido y concretado en la colaboración pastoral, formación etc. Negar u olvidar esta historia nos incapacitaría para comprender algo que ha caracterizado las mutuas relaciones de ambas Compañías. Romper con esa historia sería un empobrecimiento para una y para otra, y, sin duda, también para la misión que las dos tienen confiada entre los pobres.

Probablemente, como ha venido ocurriendo, seguirá habiendo cambios en la manera de comprender, ejercer y expresar esa unidad y colaboración, poniendo el acento en lo espiritual, lo formativo y lo pastoral. El impulso que los Superiores Generales están dando a la Familia Vicenciana abre nuevos horizontes. Pero no seríamos coherentes si ese impulso a la Familia Vicenciana alargada fuese en detrimento del apoyo y la colaboración que ha existido siempre

²² V. C. 57 a.

entre quienes nos hemos y nos han considerado como las dos ramas más importantes del árbol vicenciano.

A lo largo de la conferencia ha aparecido con mayor insistencia la aportación y la colaboración de la Congregación de la Misión con la Compañía que a la inversa. Se comprende que así haya sido por ser un miembro de la Congregación quien les ha hablado. Sugiero que alguna Hija de la Caridad continuase este tema enfocándolo en la otra dirección. Y si constatase que ha sido menor la influencia y la aportación de la Compañía hacia la Congregación de la Misión, personalmente creo que en el futuro tendría que corregirse ese déficit. Los misioneros también necesitamos ser dinamizados y enriquecidos por las Hermanas. Muchos ya lo reconocen. Frecuentemente leo en los Boletines provinciales de las Hermanas las palabras de agradecimiento que dirigen a los Directores Provinciales que cesan. Estos responden siempre reconociendo que han recibido de ellas más de lo que ellos han dado. Uno de los cohermanos que han comenzado la misión en África Central me escribe textualmente: "¡Qué sería de nosotros sin la ayuda que estamos recibiendo de las Hermanas!".

La Congregación de la Misión y la Compañía de las Hijas de la Caridad tienen cada una su propia identidad y autonomía. Es un fin similar y un mismo espíritu lo que las une. Y una historia secular de colaboración fraterna de la que somos herederos. En el libro de esa historia hay páginas hermosas e inolvidables. Habrá que seguir añadiendo otras similares.

He comenzado esta conferencia diciendo que sería como el telón de fondo y el marco de todo lo que viviremos juntos durante este mes de formación. Concluyo diciendo que en el presente y en el futuro, el Director Provincial es el miembro de la Congregación de la Misión que mejor puede encarnar y potenciar esa unidad y colaboración entre ambas Compañías. No sólo por lo que conlleva su ministerio en los niveles de gobierno, espiritual, pastoral y formativo, sino también porque es el cauce que puede facilitar el que esa corriente de ayuda y colaboración mutua entre los miembros de las dos Compañías circule en ambos sentidos. Así lo reconoce y pide el Directorio de los Directores²³. Este es uno de los objetivos de este mes vicenciano para los Directores Provinciales.

Quien más luchó por esos vínculos de colaboración y proximidad fue Santa Luisa. Concluyo con esta reflexión y experiencia que ella nos transmitió: *«El día de la octava del Corpus, adorando en el coro de nuestros venerados Padres, le pedí por la unión del Verbo con la naturaleza divina, que ellos y nosotras estuviéramos unidos a él eternamente y en adhesión inquebrantable a la jerarquía apostólica, mediante la unión firme y sincera de todo el cuerpo de ambas familias con los pobres, según es la voluntad de Dios»*²⁴.

²³ cf. N.ºs, 70-71.

²⁴ *Santa Luisa*, Corres.y Escr. E. 33, p. 718.